



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00062-00

En atención a lo informado por el liquidador señor **JAIRO SOLANO GOMEZ** mediante correo electrónico del 1º de septiembre de 2023, respecto de la no aceptación al cargo designado, este juzgado ordena requerirlo para que se pronuncie conforme a lo descrito por la apoderada del deudor en el escrito del 04 de septiembre de los corrientes, indicando las razones precisas de su negativa, y allegando soporte documental idóneo en donde se logre constatar la labor que se encuentra ejerciendo dentro de los procesos que anuncia fue designado como auxiliar.

Comuníquese telegráficamente al citado, enviando copia del escrito aquí anunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1819583d8f0a30931389b4a3f401fb827bc77c02a7db80e5ea26805d4eb2f0**

Documento generado en 25/09/2023 10:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 26 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.